



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 245 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 22 JUL 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2025-OA.ECP, sobre Donación de Bienes Muebles Patrimoniales calificados como RAEE;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 059-2027-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Febrero del 2017, se aprobó la Baja de 40 (CUARENTA) Bienes Muebles Patrimoniales con un Valor Neto al 31/12/2016 de S/ 40.00 (CUARENTA CON 00/100 SOLES), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; de igual manera, se aprobó la Baja de 19 (DIECINUEVE) Bienes Muebles Patrimoniales con un Valor Neto al 31/12/2016 de S/ 19.00 (DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; dichos Bienes Muebles se detallan en los Anexos adjuntos al acto resolutivo previamente mencionado;

Que, por mediante Resolución Directoral N° 153-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 29 de Mayo del 2025, modificada mediante Resolución Directoral N° 196-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 11 de Junio del 2025, se aprobó la Baja de 25 (VEINTICINCO) Bienes Muebles Patrimoniales con un Valor Neto al 31/12/2024 de S/ 23.00 (VEINTITRES CON 00/100 SOLES), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; asimismo, se declaró la condición de Bienes Muebles Sobrantes de 470 (CUATROCIENTOS SETENTA) Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; dichos Bienes Muebles se detallan en los Anexos adjuntos a los actos resolutivos previamente mencionados;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 establece Disposiciones Específicas para el Procedimiento de Donaciones de Bienes Muebles Estatales calificados como RAEE, disponiendo que dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles de aprobada la Resolución de Baja, la Entidad publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de 03 (TRES) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual; luego de ello, la DGA dentro de los 03 (TRES) días hábiles de recibida la comunicación pública en el portal institucional del MEF el cronograma para la presentación de solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo de RAEE, contando estos con un plazo de 10 (DIEZ) días hábiles para presentar la respectiva solicitud. Asimismo, la mencionada Directiva señala que en el caso de pluralidad de solicitudes por parte de los Sistemas de Manejo de RAEE se podrá resolver, entre otros procedimientos, de la siguiente manera: "Si dos o más Sistemas de Manejo de RAEE sustentaron el mismo plazo para el recojo de los bienes la determinación del donatario se efectúa mediante sorteo, para lo cual se invita a un veedor del Órgano de Control Institucional. El sorteo se lleva a cabo aun en ausencia del veedor"; por último, en su Artículo 7° numeral 7.2.10 dispone lo siguiente: "Determinado el donatario, la OCP elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación. De encontrar conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE determinado conforme al procedimiento dispuesto en la presente Directiva, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles";

Que, mediante Oficio N° 614-2017-GORE.ICA-GRDE-DRA de fecha 05 de Octubre del 2017, se remitió a la Superintendencia de Bienes Nacionales, entidad encargada de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales en dicho periodo, en base a la Directiva N° 001-2015/SBN, la Resolución Directoral N° 059-2017-GORE-ICA-DRA informando la baja de 59 (CINCUENTA Y NUEVE) Bienes Muebles Patrimoniales en estado RAEE; sin embargo, nunca se efectuó la publicación de dicho acto resolutivo quedando los 59 Bienes Muebles Patrimoniales en estado RAEE en custodia del Equipo de Patrimonio hasta la fecha del presente, resultando pertinente se disponga su Donación mediante el presente;

Que, conforme al Procedimiento de Donación establecido, se obtuvo el pedido de donación por



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **245** -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **22 JUL 2025**

parte de 14 (CATORCE) Sistemas de Manejo de RAEE, encontrándose dentro de ellos a la Empresa REVIRESA E.I.R.L. con RUC N° 20612481416, representada por su Gerente General la Sra. VERONICA ISABEL GARCIA MONTES con DNI N° 18122214, quien mediante Carta S/N de fecha 12 de Junio del 2025 solicito a la Dirección Regional Agraria de Ica la donación de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE contenidos en la Resolución Directoral N° 059-2027-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Febrero del 2017; y, en la Resolución Directoral N° 153-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 29 de Mayo del 2025, modificada mediante Resolución Directoral N° 196-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 11 de Junio del 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2025-OA-ECP, el Responsable del Equipo de Control Patrimonial informa que debido a la pluralidad de solicitudes de los Sistemas de Manejo de RAEE, se procedió con el respectivo Sorteo de Donación de los Bienes Muebles calificados como RAEE según lo estipulado por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01; siendo así que, mediante Acta de Sorteo de fecha 01 de Julio del 2025, suscrita por el Responsable del Equipo de Control Patrimonial y el Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, se tiene como beneficiario de la donación a la Empresa REVIRESA E.I.R.L. con RUC N° 20612481416;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente se expida el presente para la aprobación de la Donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE, la Empresa REVIRESA E.I.R.L. con RUC N° 20612481416, de 40 (CUARENTA) Bienes Muebles Patrimoniales con un Valor Neto al 31/12/2016 de S/ 40.00 (CUARENTA CON 00/100 SOLES), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; asimismo, de 19 (DIECINUEVE) Bienes Muebles Patrimoniales con un Valor Neto al 31/12/2016 de S/ 19.00 (DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, contenidos en la Resolución Directoral N° 059-2027-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Febrero del 2017; asimismo, de 25 (VEINTICINCO) Bienes Muebles Patrimoniales con un Valor Neto al 31/12/2024 de S/ 23.00 (VEINTITRES CON 00/100 SOLES), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; y, de 470 (CUATROCIENTOS SETENTA) Bienes Muebles Sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; contenidos en la Resolución Directoral N° 153-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 29 de Mayo del 2025;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D.L. N° 1439, D.S. N° 217-2019-EF, Directiva N° 001-2020-EF/54.0 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 40 (CUARENTA) Bienes Muebles Patrimoniales con un Valor Neto al 31/12/2016 de S/ 40.00 (CUARENTA CON 00/100 SOLES), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; asimismo, de 19 (DIECINUEVE) Bienes Muebles Patrimoniales con un Valor Neto al 31/12/2016 de S/ 19.00 (DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales se detallan en el Anexo 1 del presente, a favor de la **Empresa REVIRESA E.I.R.L.**, con RUC N° 20612481416, representada por su Gerente General la **Sra. VERONICA ISABEL GARCIA MONTES** con DNI N° 18122214; cuyo operador que se encargara del retiro y transporte de los RAEE donados al operador ECOAZUL S.A.C., con registro autoritativo EO-RS-0062-19-150716, señalado en el numeral 29 del Informe N° 00108-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC y conforme a la Declaración Jurada presentada, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la donación de 25 (VEINTICINCO) Bienes Muebles Patrimoniales con un Valor Neto al 31/12/2024 de S/ 23.00 (VEINTITRES CON 00/100 SOLES), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; asimismo, se declaró la condición de Bienes Muebles Sobrantes de 470 (CUATROCIENTOS SETENTA) Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales se detallan en el Anexo 2 del presente, a favor de la Empresa





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 245 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **22 JUL 2025**

REVIRESA E.I.R.L., con RUC N° 20612481416, representada por su Gerente General la Sra. VERONICA ISABEL GARCIA MONTES con DNI N° 18122214; cuyo operador que se encargara del retiro y transporte de los RAEE donados al operador ECOAZUL S.A.C., con registro autoritativo EO-RS-0062-19-150716, señalado en el numeral 29 del Informe N° 00108-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC y conforme a la Declaración Jurada presentada, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al Equipo de Control Patrimonial a efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente, mediante la suscripción de Acta de Entrega – Recepción respectiva, en merito a lo estipulado por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Equipo de Control Patrimonial notifique a la Empresa REVIRESA E.I.R.L., con RUC N° 20612481416 en un plazo máximo de 03 (TRES) días hábiles de emitida la presente, para la recepción de los Bienes Donados.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Equipo de Control Patrimonial registre el numero de la presente Resolución Directoral en el aplicativo del Módulo de Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, en un plazo máximo de 10 (DIEZ) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recepción de los Bienes RAEE donados, en merito a lo estipulado por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL